



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDEÈS

## EDICTO

**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y CONCURSOS FUERA DEL ESTADO ESPAÑOL DEL CONSELL COMARCAL DEL ALT PENEDEÈS PARA EL AÑO, ANY 2023**

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal*, en sesión de 4 de febrero de 2021, aprobaron las bases que regulan la convocatoria de otorgamiento de subvenciones por la participación en competiciones y concursos fuera del Estado Español del *Consell Comarcal del Alt Penedès (en adelante CCAP) (exp. G7004-000001/2021)*. Dichas bases se publicaron en el BOPB de fecha [BOPB de data 17 de febrer de 2021 \(CVE202110009359\)](#) y en la sede electrónica del CCAP.

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal*, en sesión de 18 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la participación en competiciones y concursos fuera del estado Español del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, año 2023 (exp. G7004-000016/2023) el texto íntegro del cual es el siguiente:

“

**Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la participación en competiciones y concursos fuera del estado español del Consell Comarcal del Alt Penedès, año 2023**

### **1. Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras Específicas y diario oficial donde se han publicado.**

Las Bases Regulatoras Específicas han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del *Consell Comarcal del Alt Penedès*, de sesión de 4 de febrero de 2021, y publicadas en el BOPB de fecha 17 de febrero de 2021 (CVE 202110009359): <https://bop.diba.cat/anunci/2999186/aprovacio-de-les-bases-especificques-que-regularan-les-subvencions-per-a-la-participacio-en-competicions-i-concursos-fora-de-l-estat-espanyol-consell-comarcal-de-l-alt-penedes>

### **2. Objeto y finalidad**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por las personas físicas, entidades y centros educativos del *Alt Penedès* para su participación en competiciones y concursos fuera del Estado Español, de tipo deportivo, cultural o académico, de acuerdo con las bases específicas reguladoras.

### **3. Criterios de valoración**

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los criterios de valoración detallados en el artículo 7 de las bases específicas.



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

#### **4. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria**

*El importe total máximo destinado inicialmente a la convocatoria es de 10.000 €.*

*La aplicación presupuestaria a la que se carga el crédito presupuestario y los importes es 341.48002 – Subvenciones para la promoción de competiciones internacionales, anualidad de 2023.*

#### **5. Plazo de presentación de solicitudes**

*El plazo de presentación de solicitudes será del día 1 al 15 de juliol de 2023. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de ese plazo.*

*Es necesario formular las solicitudes telemáticamente mediante formulario disponible en el Portal de Trámites y Gestiones de la web del Consell Comarcal del Alt Penedès y acompañado de la documentación prevista en el artículo 3 de las bases reguladoras, todo ello sin perjuicio de la presentación de cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

##### **- Importe de las subvenciones**

*La cuantía de cada subvención dependerá de la valoración que se realice. Se evaluará cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras específicas, y dada la calificación conseguida, el presupuesto presentado y la dotación presupuestaria establecida en la convocatoria, se determinará el importe de la subvención a otorgar.*

*El importe de la subvención concedida no podrá ser superior a 2.000 €.*

##### **- Ámbito temporal de las acciones subvencionables**

*El ámbito temporal de las acciones subvencionables son las participaciones en competiciones y concursos realizadas y finalizadas entre el 1 de julio del 2022 al 30 de junio del año 2023, ambos incluidos.*

#### **6. Plazo de resolución y notificación**

*El plazo para resolver la convocatoria será el determinado en las bases. Una vez transcurrido el plazo sin que exista una resolución, las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.*

*La resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consejo Comarcal. Ésta sustituirá a la notificación individualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

### **7. Règimen de recursos**

*La resolució de la convocatòria pone fin a la via administrativa. Contra esta resolució se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificació. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposició ante la Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Alt Penedès en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificació.*

### **8. Publicidad**

*Esta convocatòria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell Comarcal del Alt Penedès y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará el extracto en el BOPB.”*

Vilafranca del Penedès, 23 de mayo de 2023.  
El presidente, Xavier Lluch i Llopart